



**PROMOCIONES URBANÍSTICAS DE MATARÓ, S.A.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN ARMONIZADA**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL Y  
GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MATARÓ**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: SER07-12/2025**

<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 10:29:27
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	<b>Pàgina</b>	1/38



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 14:40:13
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	<b>Pàgina</b>	1/38



## ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO.
2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.
3. NORMATIVA ESPECIFICA APLICABLE.
4. REQUERIMIENTOS GENERALES.
5. REQUERIMIENTOS específicos.
  - 5.1 MÓDULO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA DE MOVILIDAD.
  - 5.2 MÓDULO DE GESTIÓN DE LA ZONA AZUL Y OTRAS VARIANTES DEL APARCAMIENTO REGULADO.
  - 5.3 MÓDULO DE GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE ROTACIÓN.
  - 5.4 MÓDULO DE GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DE RESIDENTES.
  - 5.5 MÓDULO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO REGULADO, APARCAMIENTOS DE ROTACIÓN, DE RESIDENTES Y SERVICIO GRÚA MUNICIPAL.
  - 5.6 MÓDULO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL.
  - 5.7 MÓDULO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS ZONAS DE APARCAMIENTO.
  - 5.8 MÓDULO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LOS OPERARIOS DE LA GRÚA MUNICIPAL.
  - 5.9 APLICACIÓN MÓVIL DE MOVILIDAD Y DE PAGO POR LAS ZONAS DE APARCAMIENTO REGULADO Y DE LOS APARCAMIENTOS SOTERRADOS.
6. SERVICIO DE GOBERNANZA Y VOLCADO DE DATOS ESTRATÉGICOS
7. SERVICIO EVOLUTIVO.
8. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD.
9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN INCIDENCIAS.
10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.
  - 10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
  - 10.2 ADICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PUMSA.
12. REGULACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE PUMSA CON EL ADJUDICATARIO Y EL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
  - 12.1 DEFINICIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y NORMATIVA APLICABLE.
  - 12.2 CRITERIOS REGULADORES DE LA RELACIÓN ENTRE PUMSA Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
  - 12.3 CRITERIOS REGULADORES DE LA RELACIÓN ENTRE PUMSA Y EL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.
13. CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
14. PROCESO Y PLAZO DE IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN.
15. ENTREGA DEL REPOSITORIO DEL CÓDIGO FUENTE, OTROS DOCUMENTOS DE LA SOLUCIÓN SOFTWARE.
  - 15.1 CONTENIDO MÍNIMO DE LA ENTREGA.
  - 15.2 FORMATO ABIERTO E INTEROPERABILIDAD.
  - 15.3 PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.



SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MATARÓ

1

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	2/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	2/38



- 15.4 SERVICIO DE ESCROW.  
 15.5 AUDITORÍA FINAL DE ENTREGA.  
 15.6 COSTES.  
 16. REVERSIÓN DEL SERVICIO.  
 17. RESPONSABLE DEL CONTRATO.  
 18. RESPONSABILIDAD.  
 19. CONFIDENCIALIDAD.



SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MATARÓ

2

<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 10:29:27
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	<b>Pàgina</b>	3/38

<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 14:40:13
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	<b>Pàgina</b>	3/38

## 1. OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del suministro en régimen de propiedad por parte de Promociones Urbanísticas de Mataró, S.A. (en adelante, "PUMSA") de una plataforma de movilidad urbana de servicio web, así como el servicio para su implementación y posterior mantenimiento y evolución, que sirva como una herramienta de gestión eficiente para los diferentes servicios de movilidad que gestiona actualmente PUMSA, como son la zona de estacionamiento regulado, servicio público de aparcamiento de rotación y residentes, retirada de vehículos de la vía pública, integración de servicios de terceros operadores y futuras encomiendas de servicio que el Ayuntamiento de Mataró le pueda asignar a PUMSA.

La plataforma de movilidad debe incorporar diferentes disciplinas que integren la inteligencia artificial, como es el caso del Machine Learning, el Business Intelligence y el Deep Learning, que deben permitir analizar grandes volúmenes de datos para poder realizar análisis predictivos y llegar a un porcentaje automático por parte del propio sistema.

Así pues, el adjudicatario deberá suministrar, como primera prestación, una plataforma de movilidad que dé respuesta a las necesidades de gestión de los diferentes servicios de movilidad de PUMSA. Esta plataforma deberá incluir, como mínimo y con carácter obligatorio, las siguientes funcionalidades:

- Gestión de Administración del Área de Movilidad.
- Gestión de la zona azul y otras variantes del aparcamiento regulado.
- Gestión de los aparcamientos de rotación.
- Gestión de los aparcamientos de residentes.
- Gestión de mantenimiento del aparcamiento regulado, aparcamientos de rotación, de residentes, flota de vehículos de movilidad de PUMSA.
- Gestión del servicio de la grúa municipal.
- Gestión del servicio de vigilancia de las zonas de aparcamiento regulado.
- Gestión del servicio de los operarios de la grúa municipal.
- Disponer de una aplicación móvil de movilidad con pago por las zonas de estacionamiento regulado y por los aparcamientos soterrados.
  - Emitir recibos y facturas recapitulativas a los usuarios.
  - Incluir un sistema de chatbot basado en IA/PLN que permita el procesamiento del lenguaje natural mediante inteligencia artificial.
  - Canal de comunicación que permita a los usuarios recibir avisos vía SMS o un canal de información similar informando de temas diversos como por ejemplo que el vehículo ha cometido una infracción y se ha formulado la correspondiente sanción, la bonificación que se aplica según ordenanzas municipales para abonar el importe en un periodo de tiempo en concreto, la retirada o desplazamiento del vehículo de la Vía Pública y su ubicación final.
- Gestión del servicio de mantenimiento de la plataforma.
- Gestión de la Capa de Explotación Estratégica de Datos y Contribución al Repositorio Centralizado (Proyecto EDINT).



SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MATARÓ

3

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	4/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	4/38



- Gestión del servicio evolutivo para implementar mejoras en los módulos existentes o nuevos servicios que se incorporen hasta un máximo de 3.000 horas en un plazo de 5 años.
- Gestión del servicio de resolución de incidencias.
- Gestión del servicio de custodia y entrega final del repositorio del código fuente.

Este listado de funcionalidades tiene carácter mínimo y no exhaustivo. En caso de que, durante la ejecución del contrato, se detecte la necesidad de incorporar nuevas funcionalidades o servicios no previstos inicialmente, se podrá proceder a la modificación del contrato en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente Pliego establece los requisitos mínimos que deberán cumplir las soluciones propuestas por las empresas licitadoras, así como el periodo previsto para su implantación.

PUMSA procederá a la validación del diseño y del funcionamiento de los diferentes módulos que integran la Plataforma. Antes de la puesta en marcha, podrá requerir las modificaciones que considere oportunas, sin que ello comporte repercusión económica alguna para la entidad. Finalizado este proceso, se formalizará un acta de recepción.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

PUMSA, es una empresa municipal del Ayuntamiento de Mataró que gestiona los servicios de movilidad que se enumeran a continuación:

- Zona de estacionamiento regulado con una capacidad máxima de 781 plazas y 58 parquímetros de la empresa FLOWBIRD ESPAÑA S.L.U, gestionados mediante los programas informáticos embarcados y servicios centrales ubicados en su Cloud y la reposición de cualquier elemento que pueda afectar al correcto funcionamiento del parquímetro y al Software y App de gestión del sistema de control, vigilancia y denuncia mediante el sistema de lectura de matrículas y App de pago por móvil de la empresa Blinkay Technologies S.L.
- Gestión directa de los aparcamientos municipales de rotación de Plaza de las Teresas (332 plazas), Plaza de Granollers (301 plazas), Espacio Ferial-Parque Central (226 plazas) y Plaza de Cuba (34 plazas). Los aparcamientos están integrados en un único software de gestión proporcionado por la empresa MEYPAR S.L. La arquitectura de gestión se caracteriza por un Centro de Control General ubicado en un servidor físico propiedad de PUMSA, en conexión con los Centros de Control de cada aparcamiento que integran la red. La empresa Blinkay Technologies ofrece mediante su App de pago por móvil el servicio de pago por lectura de matrícula.
- Gestión comercial de 27 aparcamientos de residentes con un total de 1.278 plazas de vehículo, 179 plazas de motocicleta y 83 trasteros, mediante una herramienta informática que regula la lista de espera de solicitantes de plazas de aparcamiento o trasteros en régimen de alquiler o abono, informando y actualizando con periodicidad mensual a los interesados de qué posición ocupan en la lista de espera. La empresa Pymming es la proveedora actual de la solución informática.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	5/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	5/38



- Servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante el software y App de gestión proporcionado por la empresa Blinkay Technologies S.L.U.

Actualmente, PUMSA dispone de una Plataforma de Movilidad Urbana en régimen de arrendamiento proporcionada por la empresa Blinkay Technologies S.L.U.

La estrategia de PUMSA determina la necesidad de migrar de un régimen de arrendamiento de la Plataforma de Movilidad Urbana a la propiedad total de la solución. Esta decisión, aporta ventajas sustanciales en materia de control, seguridad, integración y optimización de recursos, siendo los principales los siguientes:

#### 1. Control total sobre el software y los datos

- La titularidad del código fuente y de la base de datos garantiza la capacidad de modificar, auditar y evolucionar el sistema sin dependencia de terceros.
- El acceso completo a los datos generados permite su explotación para análisis predictivos, interoperabilidad con otros sistemas y cumplimiento de las obligaciones de transparencia (criterios de Open Data).

#### 2. Independencia tecnológica y estratégica

- La planificación de evoluciones e integraciones se define en función de las necesidades de PUMSA, sin quedar supeditada al *roadmap* del proveedor.
- Se minimiza el riesgo de discontinuidad del servicio derivado de cambios empresariales o contractuales del proveedor.

#### 3. Interoperabilidad y uso de estándares abiertos

- El desarrollo en propiedad permite definir una arquitectura basada en protocolos abiertos, favoreciendo la integración con sistemas presentes y futuros (Flowbird, Meypar, Blinkay, FNMT, DGT, etc.).
- Se reducen los plazos y costes de integración con nuevos dispositivos o servicios.

#### 4. Seguridad y cumplimiento normativo

- El control directo del ciclo de desarrollo facilita el alineamiento con normativas y estándares como ISO/IEC 27001, ISO 9001, ENS y RGPD.
- Permite establecer políticas específicas de seguridad, control de accesos, encriptación de datos y trazabilidad, así como implementar mecanismos certificados de geolocalización y sello de tiempo.

#### 5. Optimización de costes a medio y largo plazo

- El modelo de propiedad, basado en una inversión inicial (*Capex*) con amortización contable, elimina dependencias de cuotas recurrentes (*OpeX*) y facilita una mejor planificación presupuestaria.
- Las mejoras y ampliaciones incrementan el valor del activo, beneficiando directamente a PUMSA.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27	
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)			
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)			
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	6/38	

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13	
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)			
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)			
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	6/38	

## 6. Flexibilidad evolutiva y adaptación inmediata

- Facilita la incorporación de nuevas funcionalidades (IA, Big Data, GIS, nuevos módulos operativos) sin restricciones impuestas por terceros.
- Permite una respuesta más rápida ante cambios normativos o requerimientos operativos.

## 7. Protección ante la obsolescencia

- El control del ciclo de vida del software permite planificar renovaciones tecnológicas y migraciones sin depender de políticas comerciales externas.

En conclusión, la disposición en propiedad de la Plataforma de Movilidad refuerza la **soberanía digital** de PUMSA, asegura una mayor **capacidad de integración y personalización**, incrementa la **seguridad y resiliencia operativa** y optimiza los **costes a largo plazo**, dotando a la organización de una herramienta estratégica ajustada a sus necesidades actuales y futuras.

En este contexto de máximo aprovechamiento de los datos (Open Data) y su explotación estratégica, PUMSA es miembro integrante del proyecto EDINT (Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes) una iniciativa liderada desde la FEMP.

El proyecto EDINT tiene la finalidad de establecer un repositorio de datos centralizado (datalake) que permita a las Entidades Locales poner en valor los datos generados por las infraestructuras Smart City.

La participación de PUMSA en el proceso de integración de datos de movilidad en un Centro de Excelencia y Oficina del Dato permitirá mejorar las políticas públicas facilitando la toma de decisiones y disponer de información en tiempo real, enajenando la gestión de PUMSA con la vanguardia tecnológica de la economía de los datos.

Por último, informar a nivel de datos que PUMSA gestionó en el año 2024 más de 720.000 operaciones en la zona azul, los aparcamientos sótanos han registrado más de 300.000 vehículos, el servicio de grúa ha realizado más de 12.145 servicios y se han registrado más de 1.000 gestiones administrativas en la gestión de los aparcamientos de residentes.

## 3. NORMATIVA ESPECIFICA APPLICABLE.

La normativa que cumplir aplicable al objeto del contrato es:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad de nivel medio.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	7/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	7/38



- UNE-EN 301549:2022 sobre requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC.
- Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Instrucciones del Centro Criptográfico Nacional, CCN-STIC.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos.
- Directiva 2012/19/UE del Parlamento europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos (RAEE).
- Normativa aplicable del sector bancario.
- Ley 26/2010 del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Ley 29/2010, de 3 de agosto, de uso de los medios electrónicos en el sector público de Cataluña.
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y precios públicos.
- Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación el Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.
- Ordenanza de Movilidad del Ayuntamiento de Mataró.

#### 4. REQUERIMIENTOS GENERALES.

La Plataforma estará situada en un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) dentro del espacio económico europeo que garantice los niveles de seguridad física y necesarios. Todas las funciones de los sistemas vinculados al funcionamiento de programas, servidores, sistemas de almacenamiento, copies de seguridad, redes, son responsabilidad del adjudicatario que deberá garantizar un funcionamiento con un nivel igual o superior al TIER 3.

La plataforma debería disponer de dos servidores, un servidor destinado a base de datos y otro servidor para alojar las aplicaciones. Cada uno de los servidores debería tener 16 coras de procesador, 1 TB de disco duro, 64GB de RAM y realizar diariamente copies de seguridad.

Las condiciones anteriormente descritas podrán variar según necesidades del proyecto.

La Plataforma debe disponer de una arquitectura basada en diferentes módulos y tener los siguientes requisitos técnicos que se detallan a continuación:

- Horizontalidad: Capacidad de soporte de diferentes ámbitos de aplicaciones, de manera que sea posible la implementación simultánea de múltiples servicios en la misma infraestructura.



SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MATARÓ

7

<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 10:29:27
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	<b>Pàgina</b>	8/38



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 14:40:13
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	<b>Pàgina</b>	8/38



- **Interoperabilidad:** Capacidad de soporte de diferentes tecnologías, dispositivos y mecanismos de captura de información, y estándares de comunicación, así como otros sistemas de información internos/corporativos y/o externos. La Plataforma debe disponer de sistemas de integración basados en servicios webs que hagan posible el envío de información o su consulta en línea, vinculada a los diferentes servicios y las futuras integraciones avanzadas con el resto de los sistemas municipales, servicios de terceros o en los que participe la empresa PUMSA como el proyecto EDINT.
- **Rendimiento:** Habilidad del sistema para gestionar en tiempo real un elevado número de dispositivos, servicios y procesos de manera eficiente.
- **Escalabilidad:** Capacidad de poder incrementar la capacidad del proceso y almacenamiento sin tener que modificar la arquitectura. La Plataforma debe ser escalable horizontal y verticalmente tanto en dimensiones como en volumen de almacenamiento y procesamiento de datos, velocidad de proceso de la información y capacidad de respuesta en tiempo real y debe estar garantizada en todos los niveles (procesamiento de información, consultas de información operacional, analítica y escalado dinámico). La solución ofrecida por el adjudicatario debe garantizar la existencia de los recursos necesarios, en términos de equipamiento redundante hardware y software, herramientas de monitorización de los servicios en ejecución, copias de seguridad y equipo de soporte y mantenimiento que permita asegurar una alta disponibilidad y escalabilidad de la solución, sin coste por PUMSA.
- **Robusticia y Resiliencia:** Capacidad de continuar funcionando ante problemas de funcionamiento detectados.
- **Seguridad:** Garantías del sistema en referencia a la seguridad, privacidad y confianza, autenticando todos los elementos que generan los datos. Todos los elementos de software que incorpore la Plataforma deberán mantenerse permanentemente actualizados a la última versión disponible durante la duración del contrato.
- **Modularidad:** La Plataforma debe tener un enfoque modular que permita desplegarla por partes de forma sencilla. Con el fin de asumir las pruebas de funcionamiento e integración de los nuevos módulos que puedan desarrollarse como parte del mantenimiento evolutivo, se debe disponer de una plataforma de preproducción para realizar las pruebas e integración, diferente a la plataforma de producción.
- **Cualquier nuevo elemento o cambio en los aplicativos,** deberá probarse previamente en la plataforma preproducción y una vez realizada las pruebas adecuadas, se realizará el paso a la producción.
- **Continuidad operativa o disponibilidad:** Capacidad del sistema para estar operativo en cualquier momento.
- **Capacidad de Recuperación:** Capacidad para gestionar de manera eficiente las incidencias que puedan afectar a su disponibilidad.
- **Flexibilidad:** Habilidad de la Plataforma para funcionar con diferentes servicios inteligentes de ciudad.
- **Extensibilidad:** Capacidad de la plataforma para poder ampliarse para apoyar nuevas necesidades.
- **Capacidades Big Data:** Permita integrar una gran cantidad de datos generados desde diferentes fuentes y con diferentes estructuras.



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 10:29:27
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	<b>Pàgina</b>	9/38



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 14:40:13
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	<b>Pàgina</b>	9/38



- Basada en estándares abiertos: Simplifica la integración con terceros y el desarrollo de aplicaciones sobre la Plataforma que puedan ser reusables y portables entre diferentes terceros.
- Evolucionable: Facilite su capacidad de extensión en el futuro mediante estándares ampliamente adoptados.
- Integral: La Plataforma debe trabajar como una unidad y no como elementos independientes que no están preparados para trabajar en conjunto. La Plataforma debe ser accesible desde cualquier ordenador, dispositivos móviles o tableta, mediante acceso web o una aplicación móvil respectivamente. La Plataforma debe funcionar desde los navegadores web más extendidos (Chrome, Safari...).
- Operable y gestionable: La Plataforma debe poder gestionarse, operar, mantenerse e instalarse de manera sencilla.

La Plataforma deberá contar con una serie de capas funcionales:

- Capa de sistemas de captación.
- Capa de Adquisición/interconexión desde donde se alimenta la Plataforma en función de la tipología u origen de los datos (IoT Broker, Data Flow...)
- Capa de conocimiento, donde los módulos que almacenan los datos dan acceso y procesan la información (Semántico Data Hub, Query Engine, Flow Engine, KPIs Engine, SQL....)
- Capa de Interoperabilidad donde se expone la información de forma abierta y normalizada (Api manager, Open Data, Data link, Motor de informes...).
- Capa de Servicios inteligentes donde las aplicaciones y sistemas desarrollados en la Plataforma proporcionan servicio de negocios especializados (Cityland Scape Manager...).
- Capa de Apoyo donde los módulos proporcionan servicios transversales a la Plataforma.

Los protocolos IoT soportados por la Plataforma deben basarse en protocolos y tecnologías estándares, utilizando los gateways de referencia que actualmente existen en el mercado (MQTT, REST, Web socket, AMQP...)

La Plataforma deberá incluir capacidades GIS que gestionen datos desde un punto de vista cartográfico permitiendo almacenamiento georeferenciado de la información, soporte a consultas geográficas, visores GIS, servicio y generación de códigos e integración de dashboards con Drill Down.

La Plataforma debe poder cargar la cartografía municipal accesible mediante los servicios ya disponibles y que permiten al acceso a servicios web de ficheros, servicios web de mapas.

La Plataforma, en relación con la codificación de las calles debe prever la posibilidad de integrarse directamente con los codificadores municipales en caso de existir mediante los servicios de direcciones municipal.



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 10:29:27
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	<b>Pàgina</b>	10/38



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 14:40:13
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	<b>Pàgina</b>	10/38



La Plataforma debe aplicar el criterio de Open Data para difundir la información pública en tiempo real utilizando protocolos estandarizados de mercado (REST/HTTP, JSON, XML, CSV...)

En el ámbito del reporting y visualización de la Plataforma se deberá disponer de motor de informes que permita su generación integrados en la Plataforma y motor de Dashboards que permita visualizar gráficamente toda la información existente en la Plataforma.

La plataforma debe incorporar una herramienta para la generación de informes y estadísticas que permita a los gestores de los servicios confeccionar el documento, informe o listado que necesiten de acuerdo con los datos disponibles y la estructura interna de la base de datos.

Esta herramienta debe permitir acceder a la base de datos existente y de acuerdo con una parametrización, generar la documentación necesaria como combinación de las diferentes tablas y estructuras que conforman esta base de datos.

La herramienta debe permitir generar documentos en formato texto incentivable con un procesador de texto de mercado, en formato hoja de cálculo y en formato PDF.

## 5. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS.

El BackOffice de la Plataforma debe estar integrado por los siguientes módulos y soluciones orientadas al funcionamiento de la movilidad siendo operativos desde el primer día de funcionamiento del servicio, teniendo en cuenta que durante la vigencia del contrato estos módulos y soluciones se pueden ir modificando y ampliando a medida que se encarguen evoluciones.

Estos módulos se refieren a parte de las funcionalidades que debe cubrir la Plataforma de movilidad urbana a suministrar.

### 5.1. MÓDULO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA DE MOVILIDAD.

El sistema debe incluir como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Gestión de datos del personal: Alta y baja de registro de empleados y asignación a su área de negocio permitiendo asignar documentación diversa.
- Gestión de formación y desarrollo: Gestión de planes de formación a realizar por la plantilla de movilidad, seguimiento y periodización de las necesidades formativas programadas inicialmente.
- Gestión de Planificación de recursos y elaboración de calendarios:
  - ✓ Calendarios laborales: Creación y personalización de calendarios según normas laborales, gestión de festivos nacionales, regionales y personalizados, diferentes tipos de jornada laboral (fijas, rotativas, flexibles).
  - ✓ Cuadrante de turnos: Asignación automática y manual de turnos.
  - ✓ Configuración de turnos rotativos, nocturnos, y horas extras.
  - ✓ Generación de cuadrantes por semana, mes o periodo personalizados.
  - ✓ Posibilidad de intercambio de turnos entre empleados.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	11/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	11/38



- Control de absentismo: Registro y seguimiento de ausencias (bajas médicas, permisos y vacaciones), notificación automática de incidencias, análisis de patrones de absentismo con informes detallados.
- Disponibilidad del personal: Consultar la disponibilidad en tiempo real, registro de preferencias y restricciones de horario de empleados.
- Automatización e inteligencia artificial: Generación automática de turnos basados en reglas predefinidas, optimización de cuadrantes de servicio según carga de trabajo y normativa laboral, alertas.
- Actualizaciones automáticas.
- Registro de vigencia de contratos de servicios de movilidad que permita adjuntar documentación diversa y permita programar alarmas.
- Generador de informes de cualquier tipología.

## 5.2 MÓDULO DE GESTIÓN DE LA ZONA AZUL Y OTRAS VARIANTES DEL APARCAMIENTO REGULADO.

El sistema debe incluir como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Gestor de personal de zona azul (altas, bajas, permisos) y su mantenimiento.
- Generador de zonas de aparcamiento regulado con diferentes horarios y tarifas. Incluirá la posibilidad de insertar los parquímetros, plazas de aparcamiento y señalización.
- Visualización geo-posicionada en tiempo real de comprobaciones de pago de las plazas.
- El sistema debe hacer posible la comunicación con las plataformas de nuestros proveedores de parquímetros Flowbird, utilizando los mismos métodos y protocolos actuales, con la descarga en la Plataforma desde las plataformas de los proveedores de parquímetros, de todos los datos que afecten al servicio. El sistema debe permitir nuevas funcionalidades de integración con los proveedores, en el caso de que éstas sean necesarias en un futuro.
- Generador de autorizaciones. El sistema debe ser capaz de generar y mantener en servicio un fichero con datos de vehículos y titulares, para ser gestionados por los inspectores: residentes, vehículos con autorizaciones especiales.
- Generador de alarmas. El sistema debe ser capaz de generar y mantener un fichero con datos de vehículos y tipos de alarma, para ser gestionados por los inspectores, por ejemplo, un vehículo incluido en un listado de búsqueda.
- Generador de informes (especialmente recaudaciones y transacciones) así como estadísticas de denuncias, Número de tiques, anulaciones por vigilante, por parquímetros, por zona, por fechas, por vehículo, y por cualquier otro dato estadístico relacionado y adecuado.
- Gestor de personal de zona azul (altas, bajas y privilegios del personal de zona azul y de mantenimiento relacionado con su App).
- Módulo verificador de denuncias. La Plataforma deberá incluir un módulo específico que permita la visualización de todas las denuncias registradas, incluyendo la totalidad de los datos asociados, los documentos adjuntos y las fotografías



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	12/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	12/38



vinculadas a cada expediente. Este módulo deberá permitir la búsqueda y filtrado de denuncias mediante cualquiera de los campos informativos disponibles.

Asimismo, el sistema deberá permitir, desde el BackOffice, la posibilidad de anular cualquier denuncia, con la funcionalidad de subir archivos justificativos e incorporar observaciones que queden registradas en el expediente correspondiente. Donde se podrán visualizar todas las denuncias, con todos los datos, documentos adjuntos y fotografías del expediente. La investigación se podrá hacer por cualquiera de los campos de denuncia.

- Gestión de las infracciones emitidas por los Smartphones, preparado para generar, mediante un exportador automático a través de un enlace de conexión habilitado, un fichero de texto con los datos correspondientes a cada denuncia, así como un fichero comprimido que contenga las imágenes asociadas.
- Gestor de mesas auxiliares de infracciones, calles, zonas, plazas tarifas y horarios. Debe existir un mantenimiento de las mesas auxiliares para poder codificar correctamente los datos necesarios en los datos de las denuncias. Los datos se cargarán mediante ficheros abiertos para facilitar las tareas de importación. Esta codificación se realizará al inicio de la integración y se actualizará manualmente cada vez que haya un cambio en los sistemas informáticos municipales. Se debe prever que a medio plazo esta integración será automática con servicios webs.
- Reflejar en un mapa interactivo las denuncias, las lecturas de matrículas realizadas por los agentes de movilidad, los tiques expedidos por los parquímetros, las rutas en tiempo real realizadas por los agentes de movilidad y alarmas emitidas por el personal mientras están realizando la tarea de control.
- Gestión de las anulaciones de denuncias: Los usuarios mediante la APP podrán hacer anulaciones de denuncias en tiempo real en caso de permitirlo la Ordenanza cancelando la denuncia interpuesta por un inspector.
- Bonificación de tarifas de la zona azul en función del nivel de emisiones. La validación de los derechos debe hacerse mediante conexión con la DGT.
- Visualización geo-posicionada en tiempo real de la ubicación de los inspectores.
- Acceso al histórico de operaciones, extensiones, desaparques y denuncias.
- Permitir la gestión de listados de matrículas con diferentes funcionalidades:
  - ✓ Reincidentes (listado negro de matrículas).
  - ✓ PMR o listas blancas para vehículos autorizados.
  - ✓ Permisos de cualquier tipología.
  - ✓ Reservas de estacionamiento.
  - ✓ Residentes por zona/sector.

Los usuarios de la Plataforma que tengan acceso podrán dar de alta, eliminar y/o modificar los registros guardando trazabilidad de este.

- La Plataforma deberá estar preparada para incorporar, en fases posteriores o como evolución del sistema, la funcionalidad de vigilancia y verificación de matrículas y comprobantes de pago mediante un modelo mixto de explotación. Este modelo combinará el uso de vehículos dotados de tecnología LPR (Lectura Automática de



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 10:29:27
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	<b>Pàgina</b>	13/38



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 14:40:13
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	<b>Pàgina</b>	13/38



Matrículas) con la intervención directa de inspectores sobre el terreno. La solución deberá garantizar la integración de ambas modalidades dentro del mismo entorno de gestión, asegurando la trazabilidad, registro y coordinación de las actuaciones realizadas.

- Actualizaciones automáticas.

### 5.3 MÓDULO DE GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE ROTACIÓN.

El sistema deberá incluir como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Visualización geoposicionada de la ubicación de los aparcamientos municipales de rotación.
- Visualización cartográfica de los aparcamientos municipales insertando información diversa (número de plantas subterráneas, número de plazas, tipología, horario, servicios externos).
- El sistema debe hacer posible la comunicación con la plataforma de los diferentes proveedores del sistema de gestión de accesos de los aparcamientos (MEYPAR), del sistema de puntos de carga de vehículo eléctrico, servicios de carsharing, mensajería o los diferentes proveedores de App de pagos por móvil que ofrecen el pago por lectura de matrícula, validando la entrada y automatizando el cobro a la salida, utilizando los mismos métodos y protocolos actuales, con la descarga en la Plataforma, de todos los datos que afecten a los servicios. El sistema debe permitir nuevas funcionalidades de integración con los proveedores, en el caso de que éstas sean necesarias en un futuro.
- Generador de informes de cualquier tipología (especialmente recaudaciones, transacciones, Número de tiques y su numeración, incidencias).
- Generador de alarmas. El sistema debe ser capaz de generar y mantener un fichero con datos de vehículos y tipos de alarma, para ser gestionados por los operarios, por ejemplo, un vehículo incluido en un listado de búsqueda.
- Gestión comercial de los aparcamientos municipales de rotación de Plaza de las Teresas, Plaza de Granollers y Espacio Ferial-Parque Central , mediante una herramienta informática vinculada a la WEB corporativa de PUMSA que regula la lista de espera de solicitantes de plazas de aparcamiento en régimen de abono, con periodicidad mensual informando al usuario del número que ocupa inicialmente y de los cambios posteriores que se produzcan al registrarse altas/bajas mediante herramientas telemáticas. El sistema de gestión informática de la lista de espera deberá garantizar la autenticidad y trazabilidad de los documentos electrónicos incorporando un sello de tiempo (TimeStamp) emitido por la FNMT, siendo necesaria una integración previa que asumirá el adjudicatario, así como el coste de cada firma sin que sea imputable este gasto a PUMSA. Esta integración con la FNMT asegura por un tercero que los datos registrados en la herramienta informática vinculada a la Web de PUMSA no han sido manipulados, garantizando que los documentos existían en una fecha y hora determinada y no han sido alterados cumpliendo con Reglamento eIDAS (Reglamento de la Unión Europea nº 910/2014) y la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo que estipula la necesidad de que los documentos electrónicos en la Administración deben



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 10:29:27
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	<b>Pàgina</b>	14/38



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 14:40:13
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	<b>Pàgina</b>	14/38



ser auténticos, integras y fehaciente si el uso de sellos de tiempo calificados deben estar certificados por una entidad confiable en un entorno seguro y transparente. La empresa Pymming es la proveedora actual de la solución informática.

- Actualizaciones automáticas.

#### **5.4. MÓDULO DE GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DE RESIDENTES.**

El sistema deberá incluir como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Gestión de inventario: Visualización geoposicionada de la ubicación de los aparcamientos municipales de residentes y visión cartografiada de sus características (número de plantas subterráneas, número de plazas de vehículos, tipología, precios...) y actualización en tiempo real de la disponibilidad.
- Gestión de informes operativos (número de contratos de alta, baja, estadísticas de empleo por modalidad de plazas o trasteros, número de acciones comerciales, incidencias del servicio).
- Gestión de usuarios, registrando digitalmente toda la gestión documental incorporando un apartado de observaciones que facilite un histórico de datos de atención al usuario.
- Gestión comercial de 27 aparcamientos de residentes con un total de 1.278 plazas de vehículo, 179 plazas de motocicleta y 83 trasteros, mediante una herramienta informática vinculada a la WEB corporativa de PUMSA que regula la lista de espera de solicitantes de plazas de aparcamiento o trasteros en régimen de alquiler o abono, con periodicidad mensual informando al usuario del número que ocupa inicialmente y de los cambios posteriores que se produzcan al registrarse altas/bajas, mediante herramientas telemáticas. El sistema de gestión informática de la lista de espera deberá garantizar la autenticidad y trazabilidad de los documentos electrónicos incorporando un sello de tiempo (TimeStamp) emitido por la FNMT, siendo necesaria una integración previa que asumirá el adjudicatario, así como el coste de cada firma sin que sea imputable este gasto a PUMSA. Esta integración con la FNMT asegura por un tercero que los datos registrados en la herramienta informática vinculada a la Web de PUMSA no han sido manipulados, garantizando que los documentos existían en una fecha y hora determinada y no han sido alterados cumpliendo con Reglamento eIDAS (Reglamento de la Unión Europea nº 910/2014) y la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo que estipula la necesidad de que los documentos electrónicos en la Administración deben ser auténticos, integras y fehaciente si el uso de sellos de tiempo calificados deben estar certificados por una entidad confiable en un entorno seguro y transparente. La empresa Pymming es la proveedora actual de la solución informática.
- Generador de alarmas. El sistema debe ser capaz de generar y mantener un fichero con datos de vehículos y tipos de alarma, para ser gestionados por el personal de PUMSA, por ejemplo, un vehículo incluido en un listado de búsqueda.
- Canal de comunicación que permita recibir notificaciones push o un canal de información similar que informe al usuario de temas diversos.
- Actualizaciones automáticas.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	15/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	15/38



## **5.5 MÓDULO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO REGULADO, APARCAMIENTOS DE ROTACIÓN, DE RESIDENTES Y SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL.**

El sistema deberá incluir como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Gestión de inventario de la infraestructura, equipos y componentes que la componen sujetos a realizar un mantenimiento preventivo y correctivo anexando documentación en cualquier formato.
- Planificación y programación de tareas (creación de calendarios, programación de tareas programadas y priorización de intervenciones).
- Control y seguimiento de mantenimientos (Registro y gestión de órdenes de trabajo, monitorización en tiempo real del estado de las instalaciones).
- Control de costes asociados a reparaciones o reposiciones de material.
- Inventario y gestión de reposiciones (control de stocks).
- Generador de informes y análisis con la finalidad de detectar incidencias recurrentes que nos ayuden a optimizar servicio y costes.
- Actualizaciones automáticas.
- Introducción de nuevas incidencias.
- Integración con otros sistemas de terceros mediante API's para la integración de datos de plataformas externas o conexión con sistemas IoT o sistemas de automatización.

## **5.6. MÓDULO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL.**

El sistema debe recoger como mínimo las siguientes funcionalidades:

- El sistema deberá estar conectado con el programa de gestión integral que utilice en cada momento la Policía Local (DRAG) e integrado con los aplicativos y servidores del Ayuntamiento de Mataró.
- El sistema debe permitir descargar cualquier archivo de los aplicativos del Ayuntamiento a los que estemos conectados para realizar las consultas necesarias.
- Localización y visualización sobre plano de la ubicación de las grúas, itinerarios que han realizado durante el turno y requerimientos realizados siguiendo las indicaciones de la Policía Local o del responsable del servicio de PUMSA.
- Incorporar la localización GPS del terminal móvil o tableta o cualquier otro dispositivo móvil.
- Investigaciones rápidas de vehículos y expedientes.
- Gestor de mantenimiento de mesas de infracciones, estado de vehículos, calles, tarifas, equipos de trabajo,
- Disponer de un módulo de asignación y rechazo de servicios a realizar en el terminal del personal del servicio de grúa o BackOffice de la Policía Local, en caso de aceptación se iniciará un expediente una vez llegue a la localización de la incidencia.
- Gestor de servicios aplicables a la grúa municipal: La Plataforma deberá integrar un módulo específico para la gestión de los servicios de la grúa municipal, que permita visualizar, gestionar y organizar las actuaciones en curso. Este gestor deberá permitir la modificación en tiempo real del orden de los servicios, así como su priorización, en función de las necesidades o emergencias determinadas en cada momento por la



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	16/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	16/38



Policía Local. El sistema deberá registrar los cambios efectuados, indicando el motivo y el usuario responsable.

- Módulo verificador de denuncias. Donde se visualizarán todas las denuncias pendientes de exportar, con todos los datos y fotografías del expediente, para poder revisarlas antes y después de su envío a la aplicación de multas de la policía municipal en caso de las denuncias.
- Gestión de las infracciones emitidas por las PDA's, mediante un exportador de denuncias automático que incluya un fichero de texto con los datos de cada denuncia y un fichero comprimido con las fotografías de las denuncias.

El sistema debe incluir todos los datos del Sistema en movilidad para los inspectores del Servicio de Grúa.

- ✓ Número de expediente interno en caso de existir por operativa.
- ✓ Número del expediente que gestiona la Policía, en caso de existir por operativa.
- ✓ Número de grúa, de inspector y de conductor.
- ✓ Turno, kilómetros de inicio y de final de turno.
- ✓ Nº de servicio y hora de aviso (se generará automáticamente).
- ✓ Prueba documental (hasta 4 fotografías).
- ✓ Matrícula, marca y color del vehículo denunciado.
- ✓ Como resultado de la capacidad del sistema contratado para invocar servicios web, es necesario que se prevea la posibilidad, mediante la introducción o captura de matrícula, de obtener los datos del vehículo con la DGT.
- ✓ Código de la calle (vinculado a la base de nombres de las calles), nº de calle y hora de la retirada.
- ✓ Código de infracción (vinculado al listado de infracciones).
- ✓ Código origen del servicio y hora, código del servicio y hora, código del depósito y hora.
- ✓ Posibilidad de gestionar una tabla de desperfectos, donde se puedan activar casillas indicando los desperfectos observados en el vehículo.
- ✓ Tipo de arrastre y si el vehículo trae alarma.
- ✓ Campo por observaciones.
- ✓ Campo detalle de la infracción.
- ✓ Módulo de aprobación online de retiradas por parte de la autoridad. La Plataforma dispondrá de un módulo que permitirá a partir de las imágenes tomadas por la App de grúa, que una autoridad (policía) con acceso al centro de control, revise las imágenes y autorice la retirada del vehículo.

## 5.7 MÓDULO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS ZONAS DE APARCAMIENTO.

La gestión del servicio de vigilancia y control de las zonas de aparcamiento se realizará mediante una APP por vigilante y vehículo con LPR, si fuera este último necesario, incorporando las siguientes funcionalidades:

- Completa integración con el resto de la Plataforma.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27	
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)			
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)			
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	17/38	

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13	
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)			
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)			
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	17/38	

- La app de control debe ser de Android y la aplicación de control debe estar disponible en el Play Store.
- El Número de Smartphones no debe tener ninguna limitación en el sistema.
- Visualización del geoposicionamiento de los vehículos que han utilizado la APP ciudadana para acceder a las zonas de aparcamiento regulado.
- Sistemas de ancianos al servicio de vigilancia de los tiques que han agotado su tiempo o que han estado a punto de hacerlo.
- Como resultado de la capacidad del sistema contratado para invocar servicios web, es necesario que se prevea la posibilidad, mediante la introducción o captura de matrícula, de obtener los datos del vehículo de la DGT.
- Reconocimiento de matrículas con OCR: Los conductores de vehículos que no tengan ticket visible, pueden o no haber utilizado la APP ciudadana para acceder al servicio de estacionamiento regulado. El reconocimiento de matrículas debe servir para identificar los vehículos que han utilizado la APP y visualizar su estado, o iniciar el proceso de denuncia por no disponer del correspondiente justificante de pago.
- Disponer de la información del histórico de sanciones de un vehículo.
- Capacidad de imprimir las denuncias, enviando los datos vía Bluetooth a la impresora portátil de papel térmico. Los datos impresos serán los siguientes:
  - Datos básicos de la denuncia: Número de expediente, día, hora, calle, Número, matrícula, marca, modelo de infracción, importe, importe bonificado, importe de la anulación y el código del agente que tramita la denuncia.
  - Código de barras que haga referencia al número del expediente para que se pueda anular con el módulo de gestión de la zona azul o con el lector del módulo de aplicación para el Ciudadano.
  - Datos de pago de la sanción mediante el cuaderno Q60. Debe incluir el código de barras en el formato EAN y los datos: emisor, modalidad, referencia, identificación, importe y fecha de pago.
  - Gestión de alarmas de servicios (vehículos autorizados o reincidentes).
  - Generador de expediente de denuncia, con los datos del vehículo, lugar y tipo de infracción, código del inspector, nº del expediente, campo por observaciones y prueba documental (hasta dos fotografías). Las fotografías deben estar geolocalizadas y firmadas con un sello de tiempo para tanto garantizar la veracidad de la infracción.
- Por motivos de seguridad en caso de pérdida del terminal, los datos locales de la aplicación deben estar encriptadas con el fin de impedir el acceso a datos sensibles o comprometer la seguridad del sistema.

## 5.8 MÓDULO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LOS OPERARIOS DE LA GRÚA MUNICIPAL.

La gestión del servicio de vigilancia y control se realizará mediante App, el terminal no será necesario que esté fijo en el vehículo, dado que será manipulado por uno de los agentes asignados al servicio. Asimismo, debe incorporar las siguientes funcionalidades:

- Completa integración con el resto de la Plataforma.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	18/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	18/38



- La App de control debe ser de Android y la aplicación de control debe estar disponible en el Play Store
- El Número de Smartphones no debe tener ninguna limitación en el sistema.
- Reconocimiento de matrículas con OCR.
- Disponer de la información del histórico de sanciones del vehículo.
- Posibilidad de integrar un módulo de control de autorización y tiempo de estacionamiento. El sistema visualizará las ocupaciones y avisará cuando se haya agotado el tiempo máximo permitido.
- Impresión de denuncias generadas. El medio de impresión sería una impresora Bluetooth. Los datos impresos serán los siguientes:
  - Datos básicos de la denuncia: nº de expediente sea interno o del ayuntamiento de Mataró, día, hora, calle, Número, matrícula, marca, modelo, infracción, importe, importe bonificado.
- Generación de documentación de recogida de la tasa de arrastre y grabación de la firma biométrica, en caso de ser necesaria para operativa.
- Generación de alarmas del servicio provenientes desde BackOffice.
- Generador de expediente de la denuncia con los datos del vehículo, lugar, tipo de infracción, campo por observaciones, prueba documental (hasta dos fotografías). Las fotografías deben estar geolocalizadas y firmadas con un sello de tiempo para garantizar la veracidad de la infracción.
- El sistema generará un documento en formato PDF con los siguientes datos:
  - Datos del Nº agente de policía.
  - Datos de la infracción de transito
  - Datos del infractor.
  - Datos del servicio de grúa.
- Gestión de alarmas del servicio (vehículos autorizados y reincidentes).
- Otros datos que debe incluir esta aplicación:
  - Número de grúa, inspector y conductor.
  - Turno, kilómetros de inicio y de final de turno.
  - Nº de expediente.
  - Prueba documental (mínimo 4 fotografías y máximo de 8 fotografías).
  - Sistema que pueda obtener datos de la DGT a partir de la captación de matrículas.
  - Código de la calle.
  - Tabla de desperfectos observados en el vehículo.
  - Tipos de arrastre y si trae alarma.
  - Campo por observaciones.
  - Campo detalle de la infracción.
- Control de inicio y fin de turno: El sistema deberá incorporar la funcionalidad de inicio y cierre de turno, que obligatoriamente requerirá la realización de un reportaje fotográfico del vehículo de servicio, incluyendo diferentes componentes externos (frontal, posterior, laterales, ruedas, señalización, etc.), la aplicación deberá vincular este reportaje con la identificación del operario responsable del turno y no se podrá validar el inicio ni el cierre del turno si no se han rellenado todos los campos.



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 10:29:27
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	<b>Pàgina</b>	19/38



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 14:40:13
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	<b>Pàgina</b>	19/38



Obligatorios ni se han adjuntado todas las fotografías requeridas y asociadas a los correspondientes campos del formulario.

- Por motivos de seguridad en caso de pérdida del terminal, los datos locales de la aplicación deben estar encriptadas con el fin de impedir el acceso a datos sensibles o comprometer la seguridad del sistema.

#### **5.9 APPLICACIÓN MÓVIL DE MOVILIDAD Y DE PAGO POR LAS ZONAS DE APARCAMIENTO REGULADOS Y DE LOS APARCAMIENTOS SOTERRADOS.**

La App de movilidad será una solución propia de la empresa PUMSA, deberá estar preparada para futuras ampliaciones aparte de los diferentes servicios mínimos que debe garantizar y que se enumeran a continuación:

- Información de tránsito y servicios de movilidad.
- Consulta y gestión de puntos de recarga eléctrica.
- Consultas tarifarias.
- Enviar notificaciones push a los smartphones de los usuarios informando de la retirada o desplazamiento del vehículo de la Vía Pública.
- Pago del estacionamiento en zona regulada o aparcamientos municipales.
- Disponer de un sistema de IA con procesamiento de Lenguaje (PLN) para el servicio de atención al usuario, este asistente virtual debe ser capaz de entender y responder consultas en lenguaje natural (texto/voz), debe estar integrado con (Web, correo, WhatsApp o teléfono) y debe incorporar la automatización de respuestas frecuentes y derivación a un agente humano cuando la consulta sea compleja, el aprendizaje continuo, los análisis de sentimientos e intenciones para redirigir las consultas y ser multi lenguaje (catalán, castellano, inglés, etc).

La App de Movilidad se podrá descargar mediante los principales mercados de aplicaciones móviles (Google Play, Apple Store y Windows Store) desarrolladas en sistemas operativos Android, IOS y estar disponible en formato Web.

La aplicación de pago por móvil deberá ser una solución propia para la ciudad de Mataró con la interfaz gráfica que PUMSA determine (logotipo y colores corporativos, tipografía y diseño gráfico nombre y branding de la empresa), es lo que se denomina "White Label App" o "Aplicación de Marca Blanca".

Las ventajas de una App White Label son la rápida implementación sin necesidad de desarrollar desde cero, su menor coste económico y una personalización total con la imagen de la ciudad o la empresa.

La cuenta de desarrollador en las plataformas de distribución de aplicaciones móviles (Google Play y Apple App Store) estará registrada a nombre de PUMSA. El adjudicatario asumirá la gestión completa de la cuenta durante la vigencia del contrato incluyendo la carga, mantenimiento, desarrollo y actualización de la App y prestará apoyo en el proceso de tramitación de alta en los diferentes Markets.

A la finalización del contrato, PUMSA conservará el control sobre la cuenta y la aplicación.



SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MATARÓ

19

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	20/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	20/38



El nombre de la App y la publicación de esta en los diferentes Markets será propiedad de PUMSA.

La App de movilidad y de pago por móvil, se podrá descargar mediante los principales mercados de aplicaciones móviles (Google Play, Apple Store) y disponible en versión Web y desarrolladas en los sistemas operativos Android, IOS, WEB, según el informe anual de dispositivos y comunicaciones emitido por el Centro Criptológico Nacional.

La App de movilidad será una aplicación exclusiva y limitada por el municipio de Mataró, con el nombre e imagen de la marca que determine PUMSA (nombre, logotipos, colores, animaciones) identificada en la tienda de aplicaciones de móviles. No obstante la empresa adjudicataria será la responsable de gestionar de forma integral el servicio prestado, utilizando múltiples servicios de movilidad desde un único entorno digital, permitiendo las opciones de abonar económico y gestionar el estacionamiento regulado; reserva de acceso y pago de la estancia en los aparcamientos municipales de rotación, información de los puntos de carga y proceso de gestión de inicio y fin de carga, información de otros servicios de movilidad que ofrezca la empresa u otras empresas del sector garantizando la geolocalización integrada, notificaciones personalizadas, gestión de matrículas y métodos de pago mediante un perfil de usuario único que permita abrir una cuenta usuario/a y registrarse a través de su teléfono móvil en la propia instalación. aplicación de pago móvil escogida por el usuario.

Durante el procedimiento de alta y registro, el usuario deberá indicar sus datos de identificación personales, así como la autenticación y verificación de la dirección de correo electrónico, también deberá permitir acceder a la aplicación mediante Google Account y Apple Account. Habrá que adoptar, en cualquier caso, las condiciones de uso y la Política de Privacidad.

El método de pago que la App aceptará será pago en tarjeta de crédito (tokenizada), bizum, Apple Pay y Google Pay, también deberá permitir ampliar las formas de pago según las evoluciones del mercado o requerimientos de PUMSA.

Los idiomas disponibles serán catalán, castellano y ángulos.

La plataforma de movilidad y de pago digital dispondrá de la máxima seguridad en las transacciones, gestionando la pre-carga y cobro del tiempo realmente aparcado.

La plataforma de movilidad y de pago digital por móvil a disponer de las mínimas opciones garantizadas por un correcto funcionamiento y un servicio adecuado al usuario:

- Área cliente por gestión de datos de usuario: datos personales, contraseñas, vehículos, datos bancarios de pago (tarjetas), baja del aplicativo, etc.
- Selección de tarifa de acuerdo con el sistema de geolocalización en la zona azul y el resto de las zonas que se puedan incorporar, tanto de pago como en zonas de aparcamiento regulado restringido a un tiempo concreto.
- Las tarifas podrán ser bonificadas en función de las emisiones del vehículo registrado y la clasificación que ofrece la DGT.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	21/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	21/38



- Pago del tiempo que dure el aparcamiento por fracción de minutos con formato de pago por transacción sin importe al final del estacionamiento.
- Ampliación del tiempo de estacionamiento hasta el máximo establecido.
- Opción de devolución del importe sobrante no consumido a petición del usuario.
- Opción por la anulación de denuncias de acuerdo con los parámetros establecidos incluso de las denuncias que se hayan iniciado de manera manual (ticket en el vehículo. De esta manera se favorece el uso de la aplicación y reduce las tareas manuales al personal de PUMSA.
- Servicio de alertas y notificación sobre el estado de los tiques de estacionamiento.
- Informar al usuario mediante notificaciones push que su tique está a punto de agotarse o que ha sido denunciado.
- Emitir recibos a los usuarios.
- Enviar por correo electrónico al usuario el tique de estacionamiento, por defecto, a no ser que el cliente rechace esta opción.

La plataforma de movilidad y de pago digital por móvil deberá incluir un módulo (Aparcamiento) para gestionar el acceso y el pago a los aparcamientos soterrados. El sistema deberá proporcionar diferentes alternativas:

- El uso de cámaras para validar entrada y automatizar el cobro a la salida.
- El uso del código QR en los cajeros automáticos, diferentes soportes de cartelería o QR habilitado en los tiques.

La aplicación será gratuita para el usuario, no suponiendo coste alguno su utilización más allá del abono de los importes de las tarifas que se satisfagan.

El adjudicatario asumirá los costes de publicidad y rotulación en los parquímetros de PUMSA.

PUMSA es sensible al mercado relevante de las aplicaciones de pago por móvil y de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, especialmente las que se relacionan en el artículo 1 de conductas colusorias, el artículo 2 del abuso de posición dominante y el artículo 3 de falseamiento de la libre competencia, motivo por el cual quiere evitar la existencia de una sola aplicación de pago por móvil que limite la competencia y quiere establecer un régimen de igualdad entre las empresas, tanto la aplicación propia aportada por el adjudicatario como por otras empresas del sector que presten el servicio de cobro por móvil exclusivamente en la zona regulada de estacionamiento.

El Ayuntamiento juntamente con PUMSA determinará qué tarifas, descuentos o bonificaciones y otros parámetros son las que estarán disponibles para el pago por móvil reflejadas en el sistema de gestión de estacionamiento que se pone a disposición del operador. El operador no podrá rechazar la presentación de todas aquellas tarifas, descuentos o bonificaciones y tampoco modificar los nombres descriptivos que se determinen que se deben poder satisfacer mediante la aplicación móvil autorizada, incluso las gratuitas o bonificaciones temporales.



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 10:29:27
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	<b>Pàgina</b>	22/38



<b>CSV (Codi de verificació Segura)</b>	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	<b>Data i hora</b>	22/12/2025 14:40:13
<b>Normativa</b>	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
<b>Signat per</b>	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	<b>Pàgina</b>	22/38



Las pasarelas de pago que permitan satisfacer las tarifas serán de dos tipos:

- El TPV virtual propio de la sociedad municipal aplicado en la App de movilidad propia de la empresa PUMSA. El servicio incluirá toda la consultoría, desarrollos, pruebas y tareas necesarias para la integración del TPV que tenga contratado PUMSA, incluso si éste cambia, incluyendo las gestiones con la entidad bancaria en todo momento de la prestación del contrato, con las garantías suficientes de seguridad, que eviten los riesgos relativos a un mal uso por terceros sin que se repercuta ningún coste en PUMSA, la cual sólo asumirá las comisiones bancarias o los costes financieros de las operaciones de pago.

El adjudicatario se responsabilizará de las diferentes incidencias que puedan darse con el terminal por cambios o actualizaciones tanto del sistema bancario como de otras que nos comunique el banco o el propio operador del TPV, en el que actuará como interlocutor a lo largo del contrato, librando a PUMSA de esta tarea.

El adjudicatario deberá crear dos usuarios en la plataforma de pago, uno como administrador a nombre de PUMSA y un segundo con permisos suficientes para realizar el mantenimiento suficiente del terminal.

- Las que tenga el operador integradas en su aplicación, en este caso la tasa será satisfecha en su totalidad a la cuenta que determine PUMSA.

El *Hub* de datos proporcionado por PUMSA será el responsable de calcular los importes de estacionamiento y anulaciones en base a las tarifas existentes y el operador será el encargado de cobrar estos importes.

Los importes resultantes de la venta de tiques y anulaciones de denuncia serán ingresados a una cuenta de PUMSA con periodicidad mensual el día 5 de cada mes.

Los operadores interesados en operar en el municipio de Mataró, concretamente en la zona regulada de estacionamiento deberán presentar con la solicitud de autorización, fotocopia del DNI del interesado o fotocopia del apoderado o administrador en el supuesto de ser persona física o jurídica, respectivamente y una declaración responsable relativa a no encontrarse en prohibiciones de contratar con la Administración.

Para proceder a la autorización los operadores deberán acreditar que cumplen los siguientes requisitos:

- Los estatutos de la empresa solicitante o sus reglas fundacionales acrediten debidamente la actividad de la empresa que quiere operar.
- Operar en la actualidad en un municipio de más de 50.000 habitantes.
- Disponer de un servicio de atención al cliente que se acreditará mediante certificado.

Los operadores autorizados deberán asumir los costes de integración y mantenimiento con la empresa adjudicataria del servicio, de gestión de la plataforma de movilidad y el



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	23/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	23/38



estacionamiento regulado, exceptuando la App de pago por móvil de la propia empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria proporcionará los costes establecidos por la integración y el mantenimiento anual que crea conveniente según criterios de mercado, los cuales serán asumidos por los operadores solicitantes.

Las Apps de pago por móvil de terceros operadores, se podrán descargar mediante los principales mercados de aplicaciones móviles (Google Play, Apple Store) desarrolladas en los sistemas operativos Android, IOS.

Los operadores podrán cobrar un precio fijo por operación por los servicios prestados, tanto por el pago como por otros adicionales. Este precio nunca irá incluido con el título de estacionamiento en soporte electrónico y siempre se cobrará y se facturará de forma separada a éste y en documentos electrónicos diferentes donde se visualizará que es el operador quien cobra por ese servicio prestado.

Los operadores prestarán los servicios a su riesgo y ventura y no podrán solicitar ningún tipo de compensación por mal funcionamiento o por dificultades técnicas que no les permita prestar el servicio con normalidad y tampoco por las bonificaciones o descuentos que El Ayuntamiento o PUMSA apliquen sobre la tarifa de manera temporal o permanente.

El operador podrá perder su autorización si se dan los siguientes supuestos:

- Cuando el operador no esté disponible por allá de un mes.
- Cuando haya expedido más de un título de estacionamiento y éste no esté comunicado y verificado por el sistema de gestión.
- Cuando se detecten diferencias entre la recaudación de los títulos expedidos y las transacciones bancarias realizadas.
- Si la cuota de operaciones de un mes del año es inferior al 5% de la totalidad de los títulos de estacionamiento emitidos mediante tecnología de aplicación móvil. Este requisito no aplicará hasta pasado un año desde la fecha de emisión de la autorización, la pérdida de autorización será por dos años desde el día en que se pierde el derecho a operar en el municipio.
- Cuando el servicio postventa no haya dado respuesta a un cliente y este hecho se ponga en conocimiento de PUMSA más de 5 veces al mes, aportando pruebas fehacientes.
- Cuando algún elemento de la aplicación móvil tenga incidencias en la gestión del estacionamiento regulado y el autorizado se niegue a corregirlo o se demore más allá de dos meses.

La pérdida de la autorización se hará pública por acuerdo del órgano competente previamente se efectuará un informe emitido por el responsable del Área de Movilidad de PUMSA.

Las restantes funcionalidades que debe cubrir la Plataforma a suministrar, que no constituyen módulos de gestión, disponen a la vez de particularidades técnicas, que son las que se definen en los siguientes apartados.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	24/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	24/38



## 6. SERVICIO DE GOBERNANZA Y VOLCADO DE DATOS ESTRATÉGICOS.

La Plataforma debe incorporar una capa de servicios diseñada específicamente para la Gobernanza y la explotación estratégica de la totalidad de los datos generados por los diferentes módulos de movilidad.

Este servicio y funcionalidad es esencial para el cumplimiento de la estrategia de soberanía digital de PUMSA y la interoperabilidad con sistemas externos, incluyendo de forma obligatoria:

6.1 Volcado de datos en el Repositorio Centralizado (Datalake): El sistema debe garantizar la conexión y el volcado (dumping) automatizado y seguro de conjuntos de datos relevantes de manera estandarizada y normalizada hacia un repositorio de datos centralizado (datalake).

6.2 Integración Estratégica con EDINT/CEOD: Esta contribución al repositorio centralizado debe alinearse con los objetivos del Proyecto EDINT (Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes). La finalidad de esta integración es mejorar la toma de decisiones estratégicas en tiempo real en el marco del Centro de Excelencia y Oficina del Dato (CEOD).

6.3 Capa de Interoperabilidad Garantizada: La solución deberá incluir y mantener operativa la Capa de Interoperabilidad que permita la exposición de la información y facilite la integración y la conexión con la plataforma de espacio de datos del proyecto EDINT, utilizando protocolos abiertos.

6.4 Asunción de costes de integración: El adjudicatario deberá asumir los gastos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la integración de la Plataforma con el repositorio central de datos, conforme a los requisitos de interoperabilidad sin dependencia de terceros.

## 7. SERVICIO EVOLUTIVO.

Durante el periodo de vigencia del contrato, PUMSA, en calidad de órgano contratante, podrá requerir al contratista la ejecución de las siguientes actuaciones:

- a) Desarrollo, modificación o ampliación de cualquiera de los módulos integrados en la Plataforma.
- b) Diseño, programación y puesta en servicio de nuevas aplicaciones informáticas (APPs) de gestión.
- c) Implementación de las integraciones necesarias con sistemas, plataformas o servicios de terceros, mediante los mecanismos técnicos estándar que correspondan (APIs, servicios web u otros), garantizando en todo momento la seguridad, la integridad y la confidencialidad de los datos, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos. En ningún caso podrán imputarse a PUMSA los costes derivados de estas integraciones cuando se trate de empresas que actualmente prestan servicio en PUMSA, como Meypar, Etecnic, Flowbird y Som Movilidad.
- d) Desarrollo e incorporación de nuevos servicios de movilidad, derivados de criterios estratégicos establecidos por PUMSA o de mandatos específicos del Ayuntamiento.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	25/38

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	25/38

A título meramente ejemplificativo, las actuaciones previstas que serían objetos de reclamación por parte del adjudicatario serían:

- Control, gestión y monitorización de puntos de recarga para vehículos eléctricos ubicados en la vía pública.
- Control, gestión y monitorización de aparcamientos para bicicletas.
- Control y gestión de plazas destinadas a carga y descarga de mercancías, zonas de distribución urbana y zonas exprés.
- Control del estacionamiento en zona regulada mediante sistemas de reconocimiento automático de matrículas (LPR) embarcados en vehículos.
- Cualquier otro servicio, funcionalidad o integración relacionada con la movilidad urbana.

El adjudicatario deberá disponer de los recursos suficientes y de un equipo técnico que garantice el desarrollo de adaptaciones, mejoras o ampliaciones de nuevos módulos que integren el aplicativo teniendo en cuenta varias fases como el análisis de los requisitos, diseño de los aplicativos, y de la interfaz de usuario (UI/UX), desarrollo del front-end, del back-end, integración de la base de datos, pruebas y verificaciones, implementación y despliegue, documentación y formación y su traducción en horas sobre la base estándar de un servicio de 600 horas de máximo, que puede ser desarrollado, según el caso, en un servicio mínimo de 300 horas.

PUMSA formalizará las peticiones de evolución o integración de un nuevo servicio mediante correo electrónico remitido al responsable de la empresa adjudicataria detallando los requisitos mínimos del servicio.

El periodo para el desarrollo de las integraciones, evoluciones, adaptaciones, mejoras o ampliaciones de cada proyecto no podrá ser superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del presupuesto emitido por el adjudicatario y validado expresamente por PUMSA.

La superación de este plazo obligará al adjudicatario a presentar un informe justificativo, con las alegaciones que considere pertinentes. Este informe será valorado por PUMSA, que podrá aplicar las sanciones establecidas en el presente Pliego de licitación.

A lo largo del periodo de evolución o integración de cada proyecto, se realizaron tantas reuniones de trabajo como sean necesarias entre PUMSA y el adjudicatario, pudiendo el licitador escoger el formato que más le convenga (presencial o videocall). A cada reunión deberá acompañarle la redacción de un acta de trabajo redactada por el adjudicatario y firmada por ambas partes, especificando entre otros temas los análisis de los requisitos necesarios, el diseño del nuevo módulo a integrar, la definición de la arquitectura hardware que sostendrá los desarrollos, la implementación de la arquitectura definida, las fases de desarrollo y pruebas de estos desarrollos, el proceso de paso a producción y posterior mantenimiento.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	26/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	26/38



El presente contrato prevé un máximo de 3.000 horas, equivalente a un importe máximo de 135.000 € (IVA excluido) durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio de evolución del aplicativo.

PUMSA ha considerado, para el cálculo de estas horas y el importe económico, una previsión de integración de hasta un máximo de 5 servicios a lo largo de la vigencia del contrato, con una media de integración de 600 horas por servicio.

El cálculo económico se basa en un precio hora máximo de 45 € (sin IVA), correspondiente a un técnico superior en software con perfil altamente calificado en arquitectura de sistemas, plataformas Smart City y sistemas LPR.

PUMSA no estará obligada a agotar la totalidad de las horas o el importe correspondiente sin que el adjudicatario pueda reclamar importe alguno.

## **8. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD.**

La empresa adjudicataria deberá garantizar, bajo su responsabilidad, el suministro, la instalación, la puesta en servicio y el mantenimiento de los dispositivos tecnológicos necesarios para asegurar la correcta prestación y el despliegue tanto de los servicios de movilidad ya existentes como de los nuevos servicios que se integren en la Plataforma, de acuerdo con los desarrollos y evolutivos establecidos en el apartado 7 del presente pliego.

PUMSA formalizará las peticiones de suministro de equipamiento tecnológico, incluyendo la posterior instalación, puesta en servicio o integración, en el supuesto de que el elemento lo requiera, mediante correo electrónico remitido al responsable designado por la empresa adjudicataria.

A efectos del presente contrato, se entenderá por dispositivos tecnológicos el conjunto de hardware (equipamiento físico, incluyendo servidores, terminales, cámaras, sensores, equipos de comunicación, periféricos como impresoras o lectores, etc.), software asociado (aplicaciones, sistemas operativos, middleware), licencias de uso y de mantenimiento necesarias para la operativa de los sistemas, así como la infraestructura de red, comunicaciones y cualquier otro elemento técnico imprescindible para el correcto funcionamiento de los servicios de movilidad durante toda la vigencia del contrato y posibles prórrogas.

El presente contrato prevé una partida económica máxima de 75.000 € (IVA excluido) para toda su vigencia. PUMSA no estará obligada a agotar la totalidad de este importe, y esta circunstancia no generará ningún derecho a reclamación o compensación económica por parte del adjudicatario.

En este sentido, el precio de los elementos cuyo suministro sea necesario deberá determinarse de mutuo acuerdo entre PUMSA y el adjudicatario, previa validación del Responsable del contrato, de acuerdo con los precios de mercado vigentes en el momento de la solicitud. Esta determinación deberá quedar documentada mediante una propuesta económica aceptada por ambas partes antes de su ejecución.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	27/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	27/38



Esta previsión económica responde, entre otros factores, al impacto presupuestario significativo que en los últimos tiempos está generando la incorporación de sistemas de cámaras LPR (reconocimiento automático de matrículas), tanto embarcadas en vehículos como de tipos fijos, dentro de los sistemas de gestión de la movilidad y la posibilidad de incorporarlas en un futuro próximo en los servicios que gestiona PUMSA.

### **8.1. Características de los equipos**

Las especificaciones técnicas concretas de cada tipo de equipo serán designadas por PUMSA y comunicadas formalmente al adjudicatario mediante correo electrónico remitido al responsable de la empresa adjudicataria detallando los requisitos y deberá garantizar la compatibilidad con la plataforma de movilidad, así como la resistencia y durabilidad necesarias para su uso en condiciones de trabajo en la vía pública.

### **8.2. Equipamiento existente que mantener y requisitos técnicos mínimos**

Además del suministro de nuevos dispositivos, el adjudicatario deberá asumir el mantenimiento integral durante toda la vida útil de los equipos ya existentes y propiedad de PUMSA, concretamente:

- 18 terminales y 18 impresoras portátiles, distribuidos de la siguiente manera:
  - 13 terminales y 13 impresoras para el servicio de zona regulada.
  - 5 terminales y 5 impresoras para el servicio de grúa.

Por este concepto de mantenimiento, no se facturará ningún importe adicional. Este servicio está incluido dentro del precio del suministro que pueda requerir PUMSA, y comprende tanto el mantenimiento de los nuevos dispositivos como el del equipamiento tecnológico preexistente, siempre y cuando esta maquinaria no forme parte de la plataforma a suministrar, en cuyo caso el presupuesto base de licitación prevé una partida concreta para su mantenimiento.

Estos equipos, así como cualquier nuevo dispositivo que se incorpore durante la vigencia del contrato, deberán cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

**Terminales móviles:**

- Resistentes al agua, caídas y rayadas.
- Pantalla mínima de 5 pulgadas.
- Memoria RAM mínima de 3 GB.
- Dual SIM.
- Conectividad: 4G, NFC, Wi-Fi y Bluetooth.
- Sistema operativo Android 6 o superior.
- Cámara trasera de mínimo 13 MP con autofocus y flash.
- Cámara frontal de mínimo 5 MP.

**Impresoras portátiles:**

- Batería de larga duración.
- Opción de lector de tarjetas con chip y banda magnética.
- Compatible con Android, Windows e iOS.
- Impresión lineal directa.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	28/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	28/38



- Memoria mínima de 4 MB.
- Comunicación vía Bluetooth.
- Dual SIM en el caso de las impresoras adscritas al servicio de grúa.

## 9. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN INCIDENCIAS.

La adjudicataria se compromete a mantener la solución implementada incluida el equipo tecnológico durante la vigencia del contrato, sin generar costes adicionales, incluyendo:

- Mantenimiento preventivo y correctivo sobre hardware y software, según las indicaciones del fabricante.
- Reposición total o parcial de los elementos afectados por incidencias, asumiendo los gastos de transporte y desplazamiento del personal técnico cuando sea necesario.
- Monitorización continua de los componentes de la plataforma.
- Ejecución de actuaciones de seguridad y actualizaciones de versiones en horario nocturno (de 00:00 a 06:00 horas), garantizando la no afectación del servicio.
- Adaptación a la normativa vigente, incluyendo modificaciones de ordenanzas y otras regulaciones.
- Suministro y mantenimiento de todas las licencias necesarias para el uso del hardware, software y dispositivos según la versión vigente de la solución.

Por otro lado, se realizarán correcciones de errores, adaptaciones por motivos de seguridad, ajustes derivados de modificaciones en aplicaciones de terceros, incorporación de nuevas funcionalidades y mejoras en la calidad de los desarrollos.

La adjudicataria deberá garantizar un servicio de atención de incidencias 24 horas al día, 7 días a la semana, con respuesta inmediata, proporcionando un número telefónico sin coste adicional y un sistema informatizado de gestión de incidencias accesible por ambas partes.

### Clasificación y tiempo de resolución de incidencias:

A efectos del presente contrato, las incidencias en el funcionamiento de la plataforma de software de movilidad se clasifican de la siguiente manera:

- **Incidencias de nivel alto:** Aquellas que impiden el funcionamiento general de la plataforma o de un servicio esencial, afectando de manera crítica la prestación del servicio a los usuarios (p. ej.: caída total del sistema, imposibilidad de acceso, bloqueo de procesos principales de movilidad o de pago).

*Tiempo máximo de resolución:* 2 horas.

*Penalización por incumplimiento de los plazos (carácter diario):* 10.000 €.

- **Incidencias de nivel medio:** Aquellas que limitan parcialmente el funcionamiento de algunas funcionalidades de la plataforma, pero no interrumpen el servicio principal ni impiden las operaciones esenciales (p. ej.: errores en módulos concretos, problemas de interoperabilidad con servicios secundarios, degradación parcial del rendimiento).

*Tiempo máximo de resolución:* 8 horas.

*Penalización por incumplimiento de los plazos (carácter diario):* 2.500 €.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	29/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	29/38



- **Incidencias de nivel bajo:** Aquellas que no afectan al funcionamiento esencial de la plataforma y que se limitan a errores menores, ajustes de configuración o disfunciones que no tienen impacto significativo en los usuarios finales (p. ej.: errores de visualización, mensajes incorrectos, incidencias puntuales sin afectación general).

*Tiempo máximo de resolución:* 5 días laborables.

*Penalización por incumplimiento de los plazos (carácter diario):* 1.000 €.

## 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

### 10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

10.1.1. El adjudicatario del contrato deberá cumplir todas las obligaciones derivadas del pliego de cláusulas administrativas particulares, del presente pliego de prescripciones técnicas, la legislación de contratos del sector público y su desarrollo reglamentario (en la parte que resulte aplicable).

10.1.2. El contratista tiene, además de las obligaciones referidas en el párrafo anterior, las obligaciones siguientes:

- Disponer de un equipo de trabajo para prestar el servicio en PUMSA, con el personal, materiales y elementos necesarios para desarrollar el servicio y garantizar su normal funcionamiento. Cualquier modificación o sustitución del personal, material o elementos adscritos al servicio, deberá ponerse en conocimiento de PUMSA, y deberá cumplir las condiciones previstas en el pliego de este concurso.
- Velar especialmente por que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollem la actividad adecuadamente.
- Sufragar directamente, en su caso, todos los impuestos, tasas, compensaciones y otros gravámenes o gastos que puedan ser aplicables al servicio, en la forma y cuantía que éstas señalen, que graven el servicio o la actividad concertados, así como los gastos de funcionamiento y cualquier otro gasto necesario para la explotación del servicio, así como las actualizaciones que se aprueben durante la vigencia del contrato.
- Cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, medioambiental y de residuos, así como cualquier otra obligación que derive de las normas legales que sean de aplicación a la gestión del servicio.
- El contratista responderá civil y administrativamente ante PUMSA por las faltas que cometieran sus trabajadores en la mala praxis de la gestión del servicio. En este sentido, tendrá que resarcir e indemnizar los daños y perjuicios que se puedan causar por este concepto.
- Presentar a PUMSA toda la documentación que le sea requerida relativa a la prestación del servicio contratado. En este sentido, PUMSA podrá pedir al contratista, en cualquier momento, la documentación que crea conveniente para comprobar la plena legalidad de la empresa, en los plazos que estime convenientes.



SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MATARÓ

29

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	30/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	30/38



## **10.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**

- El contratista deberá guardar reserva respecto de los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los que haya tenido conocimiento con ocasión del contrato.
- El adjudicatario deberá estar permanentemente localizable, deberá disponer de teléfono fijo con extensión directa, teléfono móvil y correo electrónico corporativo operativo las 24 horas del día, los 365 días del año.
- El adjudicatario y su personal deberán respetar, en todo caso, las prescripciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y normas que se desarrollen.

## **11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PUMSA.**

Además de los derechos y potestades que se derivan de las leyes, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el presente pliego de prescripciones técnicas, PUMSA ostenta los derechos y potestades siguientes:

- Intervenir y fiscalizar en todo momento la gestión del servicio mediante el personal que se designe a este efecto.
- Interpretar del contrato, siendo los acuerdos dictados en ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución inmediatamente ejecutivos.
- Resolver las dudas que surjan durante su cumplimiento.

## **12. REGULACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE PUMSA CON EL ADJUDICATARIO Y EL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.**

### **12.1 DEFINICIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y NORMATIVA APLICABLE.**

PUMSA, mediante la adjudicación del contrato, establece un vínculo contractual directo con el adjudicatario que concurre a la licitación, con la finalidad de prestar el servicio objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas particulares que lo rigen.

Los trabajadores que el adjudicatario adscriba o destine a la ejecución del presente contrato, no tendrán ningún vínculo de dependencia laboral con PUMSA. Además, PUMSA no tendrá ningún tipo de relación directa con el personal de la empresa contratada, dado que esta relación es competencia exclusiva del adjudicatario.

### **12.2 CRITERIOS REGULADORES DE LA RELACIÓN ENTRE PUMSA Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

12.2.1. La interlocución entre el contratista y PUMSA se efectuará siempre mediante el responsable del contrato de PUMSA, que se dirigirá directamente al responsable de la empresa adjudicataria.

12.2.2. A estos efectos, se hace constar que el responsable del contrato por parte de PUMSA será el Jefe de Área de Movilidad.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	31/38

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	31/38

12.2.3. Las relaciones con el responsable del contrato de la empresa adjudicataria, se regirán en base a los siguientes criterios:

- Dar instrucciones directas al representante de la empresa contratista, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato.
- No dirigirse nunca directamente al personal de la empresa.
- Cualquier incidencia en la ejecución del contrato será tratada directamente con el representante de la empresa.
- Las órdenes que PUMSA deba dar, en relación con el personal de la empresa, se realizarán de manera directa por el contratista.

Los responsables de la gestión del servicio objeto del contrato deberán respetar, durante su ejecución, el poder de dirección que corresponde al empresario, absteniéndose de asumir funciones directivas sobre el personal de la empresa contratista, sin perjuicio de las facultades que a PUMSA correspondan como poder adjudicador con relación a la ejecución del contrato.

### **12.3. CRITERIOS REGULADORES DE LA RELACIÓN ENTRE PUMSA Y EL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.**

12.3.1. PUMSA no tendrá ningún tipo de relación directa con el personal de la empresa adjudicataria y, por tanto, no dispondrá de ninguna competencia sobre el personal, quedando expresamente prohibido el ejercicio por parte de PUMSA de las siguientes funciones:

- Mando directo sobre los trabajadores de la empresa.
- Disposición y control de horarios y de las normas disciplinarias correspondientes.
- Seguimiento del rendimiento del trabajo.
- Control de tiempos, ausencias, permisos y vacaciones.
- Emisión de informes de productividad.
- Contrataciones laborales y despidos.
- Sistema retributivo.

La competencia directa sobre el personal de la empresa adjudicataria contratada por PUMSA la ostentará el empresario, quien ejercerá en exclusiva las funciones anteriormente mencionadas.

12.3.2. El personal de la empresa adjudicataria contratada por PUMSA no forma parte, en ningún caso, del personal al servicio de PUMSA. En este sentido, habrá que tener presente lo siguiente:

a) El personal de la empresa contratada no recibirá órdenes directas de PUMSA, en relación con la ejecución de sus tareas. Será el empresario quien organizará a su personal de la forma que considere conveniente para la correcta ejecución del contrato y adscribirá al mismo los efectivos que estime oportuno.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	32/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	32/38



b) El empresario ejecutará la prestación con los medios propios, tanto personales como materiales, que adscribirá al contrato y que comunicará a PUMSA previamente a la ejecución de este.

c) La resolución de los conflictos laborales y las negociaciones colectivas se establecen entre los trabajadores y su empresario sin que, en este caso, PUMSA pueda participar ni contribuir a su resolución.

12.3.3. El personal al servicio del contratista en ningún caso figurará a título individual en la web corporativa, ni tendrá extensión telefónica nominal, ni por teléfono móvil municipal, ni dirección de correo electrónica de PUMSA ni del Ayuntamiento, exceptuando que dentro del objeto del contrato sea imprescindible hacer uso o gestionar una cuenta de correo electrónico u otro elemento de comunicación corporativa de PUMSA.

### 13. CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PUMSA determinará si la prestación del servicio realizada por el contratista se ajusta o no a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo en su caso la correcta realización del servicio correspondiente.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando se hayan realizado, de acuerdo con los términos de este y a satisfacción de PUMSA, la totalidad de las prestaciones que conforman su objeto y cumplida la duración máxima en caso de que no se haya resuelto.

### 14. PROCESO Y PLAZO DE IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN.

El presente contrato establece un periodo máximo de 18 semanas para implementar el servicio y estar en funcionamiento y operativo los módulos de gestión de zona azul y otras variantes del aparcamiento regulado, sistema de gestión del servicio de la grúa municipal, sistema en movilidad para la gestión del servicio de vigilancia de las zonas de estacionamiento regulado, sistema en movilidad de los operarios de la grúa municipal App de pago por móvil, gestión de mantenimiento , sistema de gestión de administración del Área de Movilidad, gestión de los aparcamientos de rotación y de los aparcamientos de residentes, a contar desde el día siguiente de la comunicación formal de la adjudicación del servicio objeto de contrato y finalizando con la firma del acta de recepción, sin perjuicio del servicio de mantenimiento con una duración de 5 años.

A lo largo del proceso de implantación de la solución, se realizaron tantas reuniones de trabajo como sean necesarias entre PUMSA y el adjudicatario, pudiendo el licitador escoger el formato que más le convenga (presencial o videocall). A cada reunión deberá acompañarle la redacción de un acta de trabajo redactada por el adjudicatario y firmada por ambas partes, especificando entre otros temas los análisis de los requisitos necesarios, el diseño del nuevo módulo a integrar, la definición de la arquitectura hardware que sostendrá los desarrollos, la implementación de la arquitectura definida, las fases de desarrollo y pruebas de estos desarrollos, el proceso de paso a producción y posterior mantenimiento.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	33/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	33/38



PUMSA, validará la entrega de la Plataforma mediante la firma de un acta de recepción, entendiendo la fecha reflejada en el documento como la fecha de inicio de vigencia del contrato.

## **15. ENTREGA DEL REPOSITORIO DEL CÓDIGO FUENTE, RESTO DE DOCUMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN Y CONTINUIDAD OPERATIVA.**

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, el control sobre la propiedad industrial del software y la correcta entrega, integridad y adecuación del código fuente, el adjudicatario se compromete a entregar a la empresa licitando los siguientes elementos:

### **15.1 Contenido mínimo de la entrega**

- **Repositorio del código** y sus elementos imprescindibles: branch principal, ramas de soporte, tags de versiones, submódulos (*git-submodules*), *git-subtrees*, *hooks* y políticas de *commit*.
- **Dependencias** con los ficheros correspondientes (*package.json*, *pom.xml*, *requirements.txt*, *go.mod*, etc.), indicando versiones o rangos, licencias y posibles *mirrores* privados.
- **Infraestructura como código** (*Infrastructure as Code – IaC*).
- **Base de datos** con scripts de migración, esquemas actuales, datos *dummy*, motores soportados, políticas de versionado y copias de seguridad.
- **Documentación de la arquitectura (ADR)**, manuales de despliegue, guías de contribución, *runbooks*, diagramas actualizados, flujos de movilidad y dependencias externas (mapas, pagos, telemetría).
- **Artefactos binarios** como imágenes *Docker*, librerías nativas, ficheros APK/IPA, certificados de firma o instrucciones para el refirmado.
- **Manuales técnicos y funcionales**, esquemas de base de datos, configuraciones y documentación de las integraciones con terceros.
- **Ficheros de instalación y despliegue**, incluyendo requisitos de hardware, software y licencias.

### **15.2 Formato abierto e interoperabilidad**

El repositorio y el resto de documentación deberán entregarse en **formato abierto**, entendiéndose como tal aquellos formatos y lenguajes de programación que:

- No estén sujetos a patentes o licencias de uso restrictivas.
- Estén documentados públicamente y sean interoperables con herramientas de uso generalizado.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFOLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	34/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	34/38



- Permitan la modificación, compilación y ejecución por parte de terceros sin necesidad de adquirir software propietario adicional.

### 15.3 Procedimiento y criterios de aceptación

- La entrega del código fuente se hará de manera **parcial por módulos** de la plataforma, con versiones verificadas en entornos de pruebas.
- La verificación será realizada por el equipo técnico designado por PUMSA, mediante pruebas de instalación, compilación y ejecución, asegurando que no se producen interrupciones ni degradación del servicio en producción.
- No se aceptará ninguna entrega que no cumpla la totalidad de requisitos técnicos, funcionales y documentales establecidos en el contrato.
- Se entenderá por **defecto relevante** la ausencia de cualquier componente imprescindible para la compilación, instalación, ejecución o mantenimiento continuado de la solución.
- Se entenderá por **error técnico grave** cualquier fallo que impida la puesta en marcha o el funcionamiento estable de la plataforma en entornos de producción o pruebas, según certificación de la entidad consorciada.

### 15.4 Servicio de escrow

El adjudicatario deberá contratar un servicio de escrow con una entidad externa especializada, designada por PUMSA, en un plazo máximo de **15 días** desde la firma del contrato.

- En un plazo máximo de **5 días hábiles** desde la formalización del contrato con el proveedor de escrow, el adjudicatario deberá aportar a PUMSA **copia del contrato de escrow** firmado por ambas partes, indicando:
  - Identificación completa del proveedor del servicio.
  - Alcance de la custodia (código fuente, documentación técnica, manuales, ficheros de instalación, etc.).
  - Procedimientos de acceso a la información en los supuestos previstos en el contrato.
  - Atribuciones y método de depósito y actualización.
- El **primer depósito** del código fuente y documentación deberá realizarse dentro de los **30 días naturales posteriores** a la aceptación definitiva de la plataforma de movilidad. El adjudicatario deberá entregar a PUMSA:
  - **Certificado o justificante emitido por el proveedor de escrow** que acredite la recepción del material completo y su fecha de depósito.
  - Relación detallada de los ficheros, repositorios y materiales entregados, firmada digitalmente por el adjudicatario.
- Las **actualizaciones semestrales** (cada seis meses) deberán incluir:
  - Depósito del repositorio actualizado y documentación correspondiente.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	35/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	35/38



- **Certificado del proveedor de escrow** conforme se ha recibido y verificado la actualización.
- Informe resumen de actualizaciones y cambios incorporados respecto al depósito anterior.
- El contenido del escrow deberá coincidir con el repositorio activo y ser suficiente para compilar, desplegar y operar la solución.

#### **15.5 Auditoría final de entrega**

- Al finalizar el contrato, el adjudicatario contratará una auditoría técnica independiente, designada por PUMSA dentro de los **15 días** posteriores a la notificación de finalización.
- La auditoría verificará la integridad, completitud y funcionamiento del código fuente, así como la concordancia con el último depósito de escrow.
- Las conclusiones se incluirán en el acta de recepción final como condición previa a su cierre.

#### **15.6 Costes**

Todos los gastos derivados de los servicios de escrow y de auditoría final serán íntegramente asumidos por el adjudicatario, sin que supongan incremento alguno del precio ofertado ni del presupuesto base de licitación.

#### **15.7 Penalizaciones por incumplimiento en la entrega del código fuente, servicio de escrow y auditoría final**

En caso de que el adjudicatario incumpla cualquiera de las obligaciones relativas al servicio de escrow establecidas en este contrato, incluyendo los plazos, contenidos, actualizaciones o verificaciones requeridas, este incumplimiento será considerado grave y podrá ser motivo de resolución del contrato por parte del órgano de contratación de PUMSA, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de contratación pública.

Este tipo de incumplimiento será sancionable con una penalización económica que podrá oscilar entre los 10.000 y los 45.000 euros (IVA excluido), importe equivalente este último al presupuesto base de licitación correspondiente al suministro de la plataforma, en función de la gravedad, el alcance y el impacto operativo y jurídico derivado del incumplimiento. El importe concreto de la penalización será determinado por PUMSA, teniendo en cuenta criterios como el grado de afectación a la continuidad del servicio, la pérdida de control sobre la propiedad intelectual de la solución, o la dificultad de recuperación del código fuente.

Adicionalmente, aparte de la penalización establecida, PUMSA se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios adicionales derivados del impacto operativo y jurídico que pueda conllevar el incumplimiento.

La falta de entrega total o parcial del código fuente, la entrega defectuosa o la falta de colaboración con la entidad o entidades incentivables del servicio de escrow y/o auditoría final



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	36/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	36/38



designadas por la propiedad facultará a la entidad contratante para imponer las penalizaciones correspondientes.

#### **16. REVERSIÓN DEL SERVICIO.**

Al finalizar la vigencia del contrato, sea por expiración del plazo o por cualquier otra causa prevista legal o contractualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a devolver íntegramente el servicio a PUMSA, propietaria de la Plataforma de Movilidad, garantizando la plena continuidad operativa y la preservación de todos los activos tecnológicos asociados.

A tal efecto, el adjudicatario deberá:

1. Entregar a PUMSA la totalidad del código fuente correspondiente a los desarrollos, modificaciones, integraciones y evolutivos realizados durante la vigencia del contrato, junto con su documentación técnica y funcional actualizada.
2. Garantizar la entrega del último depósito escrow vigente, incluyendo todo el material necesario para la compilación, instalación y puesta en marcha del software en entornos propios de PUMSA o designados por ésta.
3. Facilitar todas las licencias de uso y mantenimiento vigentes, así como credenciales, claves criptográficas y configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Plataforma.
4. Colaborar en un proceso de auditoría técnica independiente, contratada o supervisada por PUMSA, con el objetivo de verificar:
  - La integridad y completitud del código fuente entregado.
  - La coincidencia del contenido del depósito escrow con la última versión en producción.
  - La entrega de todos los activos y documentación requeridos.
5. Mantener el servicio operativo y en condiciones normales hasta el momento de la reversión efectiva, evitando cualquier interrupción no autorizada.
6. Prestar un apoyo de hasta 80 horas durante el proceso de reversión del servicio para asegurar que el traspaso de información y conocimiento de la Plataforma de Movilidad a la nueva empresa adjudicataria del servicio se realiza con plenas garantías de funcionamiento y operatividad.

El cumplimiento de esta cláusula es condición indispensable para la liquidación final del contrato. El incumplimiento podrá dar lugar a las penalizaciones previstas en este pliego y, en su caso, a la exigencia de responsabilidades por daños y perjuicios.

#### **17. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Para la coordinación del servicio, la adjudicataria deberá designar a un responsable del contrato, que será el interlocutor por parte del contratista y gestionará la comunicación con el responsable del contrato designado por PUMSA.

Este hecho quedará determinado con el acta de recepción del servicio, proporcionando un correo electrónico y un teléfono de contacto que deberá comunicarse en el caso de cambios a lo largo del contrato.



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4</a>	Pàgina	37/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y</a>	Pàgina	37/38



## **18. RESPONSABILIDAD.**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, renunciando éste a cualquier derecho de indemnización a recibir de PUMSA por este concepto.

El contratista será el responsable, durante la ejecución del contrato, de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que puedan ocaionarse, por actos propios o de sus trabajadores, a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de una organización deficiente del servicio, en los términos establecidos en el artículo 196 de la LSCP.

En este sentido, el contratista deberá proceder a la reparación de las propiedades o los servicios públicos o privados que resulten dañados, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados, de acuerdo con la legislación vigente.

## **19. CONFIDENCIALIDAD.**

Debido a la importancia de los servicios objeto del contrato, los adjudicatarios deberán garantizar la confidencialidad de la información y de las configuraciones de los sistemas los que den servicio, así como el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En el caso de incumplimiento será motivo de resolución inmediata del contrato sin perjuicio de los efectos legales que se puedan derivar.

Las obligaciones laborales con el personal que prestará el servicio serán imputables al adjudicatario (Seguridad Social, Prevención de Riesgos, etc....)

### **David Gabaldón Escalante**

RESPONSABLE ÁREA DE MOVILIDAD  
RESPONSABLE DEL CONTRATO

### **Núria Moreno Romero**

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE PUMSA



SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DE MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE MATARÓ

37

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Data i hora	22/12/2025 10:29:27
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	David Gabaldón Escalante (Àrea de Mobilitat, , Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QY4JKOFLQSE22L44O4RHA4	Pàgina	38/38



CSV (Codi de verificació Segura)	IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Data i hora	22/12/2025 14:40:13
Normativa	Aquest informe té caràcter de còpia electrònica autèntica amb validesa i eficàcia administrativa d'ORIGINAL (art. 27 Llei 39/2015)		
Signat per	Nuria Moreno Romero (Presidenta, Consell D'Administració, Pumsa)		
URL de verificació	https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IV7QYCHYPT4N4RFKAE6D6BXC5Y	Pàgina	38/38

